

INFORMACIÓN PARA LA SOLICITUD DE ALEGACIONES

Curso 2025-26

Grado de Maestro/a en Educación Infantil
Grado de Maestro/a en Educación Primaria
Doble Grado Maestro/a en Educación Infantil y Primaria

1. Información general

Aquellas/os estudiantes que, por motivos de discapacidad, médicos, de cuidado de personas dependientes, deportista de élite, laborales o académicas, necesiten un centro de prácticas con unas características especiales de situación geográfica, horario y/o adaptaciones, deberán notificarlo mediante **la presentación de una alegación**.

Es necesario tener en cuenta que no es posible solicitar un centro concreto, sino que los/as estudiantes que lo requieran deben exponer las características especiales que debe cumplir el centro de prácticas, correspondiendo al Vicedecanato de prácticas la identificación del centro que pueda ofrecer las características requeridas de entre las plazas disponibles en la plataforma PracticumXXI (ofertan las plazas a principios del curso 2025-26).

Así mismo, es importante tener en cuenta que la disponibilidad de dichos centros no depende de la UAM, sino de los/las tutores/as que se postulen en cada centro. En ningún caso se podrán hacer excepciones, en ninguna circunstancia, respecto al cumplimiento del requisito de horas presenciales marcadas en la guía docente, independientemente del centro asignado.

En el plazo de 12 días desde la finalización del plazo de presentación de las alegaciones, se hará pública la lista de admitidos y excluidos del proceso. [Prácticas | Información alegaciones](#).

Para la resolución de las alegaciones, una vez se publique la oferta de centros de cada Practicum, se organizará una sesión del alumnado con alegaciones admitidas para asignar el centro que más se ajuste a las necesidades de cada estudiante.

Aquellos estudiantes cuyas alegaciones sean aceptadas deben tener en cuenta que la aceptación de la alegación significa se buscará el centro que mejor responda a las circunstancias alegadas por el/la estudiante de los ofertados; sin embargo, la aceptación de la alegación no significa que dicha disponibilidad pueda garantizarse, dado que la universidad no puede garantizar la oferta de plazas por parte de las/os docentes.

Es necesario que al presentar las alegaciones se explicita qué es lo que se solicita/necesita y vaya acompañado de la documentación acreditativa requerida para poder presentar una alegación.

Los motivos por los que se puede solicitar centro con características especiales son:

1. Tener reconocida discapacidad del 33% o más (justificado con certificado de discapacidad).
2. Tener menores de 12 años a cargo (justificado con Libro de Familia) o personas dependientes a cargo (justificado con informes médicos).
3. Tener una enfermedad que requiera la asistencia continuada a un hospital o centro médico.
4. Ser deportista de élite, alto nivel o rendimiento acreditado por las instituciones pertinentes.
5. Trabajar con contrato vigente a lo largo del curso **con un mínimo de 10 horas semanales** (justificado con vida laboral actualizada y contrato).
6. Razones académicas: Cambio de fechas de asistencia al centro de prácticas o Realización de todas las prácticas en un único curso académico

CAMBIO DE FECHAS DE ASISTENCIA AL CENTRO DE PRÁCTICAS	REALIZACIÓN DE TODAS LAS PRÁCTICAS EN UN ÚNICO CURSO ACADÉMICO
<p>La o el estudiante puede solicitar retrasar las Prácticas de 3º del primero al segundo semestre del curso académico, clasificándose “No Evaluado” en convocatoria ordinaria y cursando dichas prácticas durante la convocatoria extraordinaria. Es decir, aparecería una calificación de “No Evaluado” en el primer semestre (convocatoria ordinaria) y ya en el periodo de evaluación extraordinaria la calificación que corresponda. TÉNGASE EN CUENTA que, al matricularse el estudiante en las asignaturas de 4º curso, tendría que hacerlo durante el período extraordinario de matrícula (que puede ser importante a la hora de elegir la optatividad). El estudiante puede solicitar adelantar la asistencia en el centro educativo de las Prácticas de 4º del segundo al primer semestre. Este adelanto no podrá ser nunca anterior al mes de noviembre. En los casos en que así se conceda, TÉNGASE EN CUENTA que la calificación del estudiante no será efectiva hasta el cierre de actas de la evaluación ordinaria del segundo semestre del curso académico.</p>	<p>Las/os estudiantes del Grado de Maestro/a en Educación Infantil y del Grado de Maestro/a en Educación Primaria podrán solicitar la realización de las Prácticas de 3º y de 4º en un único curso académico (quedan excluidos de esta posibilidad los estudiantes del Doble Grado). En caso de concesión, TÉNGASE EN CUENTA que el estudiante no podrá matricularse en las Prácticas de 4º curso hasta no haber superado las de 3º curso, pudiendo dar problemas en los casos de solicitar beca general y/o beca de colaboración al no cumplirse el número mínimo de créditos requeridos por ley para recibirla o no encontrarse formalmente en situación de “finalización de estudios” (no tener matriculados el total de créditos para finalizar el Grado al inicio del curso académico).</p>

El orden de los/as estudiantes en la lista final de admitidos en las alegaciones para la asignación de centro, se elaborará de acuerdo con el orden de los motivos expuestos (1. discapacidad reconocida, 2. Menores de 12 años o personas dependientes a cargo. 3. Enfermedad que requiera asistencia hospitalaria, 4. Ser deportista de élite y 5. Contrato laboral vigente). Dentro del punto 5 referente al contrato laboral, tendrán prioridad las/os estudiantes con más antigüedad laboral dentro del centro de trabajo.

2. Período y trámite de alegaciones y solicitudes de prácticas externas curso 2025-2026:

Plazo de solicitud de alegaciones: Del 16 de junio al 12 de septiembre de de 2025

Solo se admitirán solicitudes presentadas a través del [formulario electrónico](#).

3. Aspectos legales a tener en cuenta

Para dar curso a las alegaciones y solicitudes, además de adjuntar la documentación que se requiera en cada caso, de acuerdo con Ley de protección de datos, el interesado deberá tener en cuenta lo siguiente:

- En caso de adjuntarse documentación que incluya datos sobre el estado de salud del interesado u otras consideraciones especiales (datos genéticos, datos relativos a su vida sexual, opiniones políticas, filosóficas o religiosas, etc.), deberá adjuntarse a la alegación o solicitud debidamente cumplimentado el ANEXO I relativo consentimiento para el tratamiento de dichos datos.
- En caso de adjuntarse documentación que incluya datos de carácter personal de otras personas distintas del interesado, deberá adjuntarse a la alegación o solicitud debidamente cumplimentada el ANEXO II relativo al consentimiento expreso de aquellos para el tratamiento de dichos datos.

[Más información sobre el consentimiento de tratamiento de datos de carácter personal.](#)

[Más información sobre la política de la UAM sobre el tratamiento de protección de datos.](#)

4. Documentación a entregar para presentar las alegaciones de los grados de Educación

Toda la documentación se encuentra en el apartado de Documentos de alegaciones de Grado de la página web de alegaciones:

- [Solicitud de alegación](#)
- [Anexo I: Consentimiento del interesado para informar sobre datos personales](#) y/o [Anexo II: Consentimiento de un tercero para el tratamiento de sus datos personales.](#)
- Documentación a adjuntar al formulario en función del motivo de la alegación
 1. Certificado de Discapacidad
 2. Libro familia / Informe médico de persona dependiente al cargo
 3. Informe médico de asistencia al hospital
 4. Acreditación de deportista de élite, alto nivel o rendimiento
 5. Contrato Laboral y Vida laboral actualizada

Toda la documentación se subirá en el formulario electrónico, no se admitirá documentación fuera de plazo ni envío por correo electrónico.